

**TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO GUERRERO FORERO contra TRANSPORTADORA DEL META S.A.S. TRANSMETA S.A.S. hoy OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, ECOPETROL S.A., META PETROLEUM CORP SUCURSAL COLOMBIA O META PETROLEUM CORP y PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP o PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA. Radicación No. 11001-31-05-036-**2016-00052-02**.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO**

Sería del caso proceder a resolver la solicitud de aclaración allegada por el apoderado de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. frente a la sentencia emitida el 2 de mayo de 2023, no obstante, previo a ello, y como quiera que uno de los motivos de inconformidad es que no se hizo pronunciamiento alguno a *“la sustentación del recurso de apelación enviado por el suscrito a su Despacho mediante correo electrónico del 16 de enero de 2023, y el cual se encuentra incluido en anotación de la misma fecha en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial”*, documento que no obra dentro del expediente digital que para el efecto remitió a esta Corporación la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., resulta necesario requerir al despacho de origen para que se sirva informar si tal sustentación fue recibida en esa Sala Laboral el citado 16 de enero de 2023, y de ser así, proceda a remitirla a este Tribunal para resolver lo que corresponde.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**REQUERIR** al despacho 004 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., para que se sirva informar si la sustentación del recurso allegada por el apoderado de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. fue recibida en esa Corporación el 16 de enero de 2023, como lo menciona el abogado, y de ser así, proceda a remitirla a este Tribunal para resolver lo que corresponde, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduin de la Rosa Quessep', written in a cursive style.

**EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

Magistrado